



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Protocolo para la incorporación de nuevos sujetos obligados al Infomex Jalisco

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), en su calidad de organismo constitucional autónomo, facultado a interpretar la Ley estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública (Art. 46, fracc. V), así como para validar sistemas de solicitud de información vía Internet (Art. 46, fracc. XVI), instauró en Jalisco el Infomex para que toda persona tenga acceso vía remota a la información pública que se encuentra en manos de los organismos, entidades y dependencias que reciben, administran o aplican recursos públicos estatales o municipales. Por ello, **el ITEI invita a todos los sujetos obligados de Jalisco a incorporarse al sistema Infomex**, y ofrecer así mejores y más eficientes herramientas para el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

El sistema Infomex es una herramienta tecnológica que se adapta a las leyes estatales para la implementación de los procesos de acceso a la información pública vía Internet, ofreciendo así las certidumbres jurídicas de tales procesos. Es decir, el sistema está construido con base en las disposiciones de la Ley de Transparencia Estatal y, por lo tanto, el proceso electrónico cumple con cada uno de los preceptos de la Ley con relación a los plazos, requisitos, documentación, etc.

Si bien el sistema Infomex es una herramienta que ya ha sido construida para Jalisco y “dar de alta” a nuevos sujetos obligados solamente implica registrarlos en el sistema, en realidad su incorporación contempla además otra serie de actividades y compromisos que se deben de realizar previo a la liberación del sujeto obligado en el sistema; es necesario firmar convenios de colaboración y cartas compromiso, además de llevar a cabo el plan de capacitación, que ofrece el ITEI, tanto en materia de sistemas para el uso eficiente del Infomex, como sobre transparencia y acceso a la información pública.

Por otra parte, y dado que el Infomex que funciona en Jalisco es la segunda versión que desarrolla el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), el primer periodo de funcionamiento del sistema servirá para verificar las bondades de la nueva edición del Infomex, por lo cual el ITEI propone la siguiente estrategia de incorporación de sujetos obligados.

Periodos

En un primer momento se libera y funciona, a partir del 05 de noviembre, en el sistema Infomex Jalisco el Poder Ejecutivo, los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco y Tonalá, y el ITEI.

La liberación de los 44 municipios que firman el convenio Infomex el día del lanzamiento del sistema en Jalisco (5 de noviembre de 2007) se llevará a cabo (entrará en funcionamiento) en el primer trimestre de 2008, en la segunda etapa de incorporación de sujetos obligados.

A partir de la liberación de Infomex en Jalisco, este 05 de noviembre de 2007, cualquier sujeto obligado podrá solicitar su incorporación al sistema, aunque entrará en funcionamiento en el periodo que le corresponda, de acuerdo al calendario que el ITEI establezca, y siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

I. Documentación general. Para la incorporación al sistema Infomex Jalisco será necesario contar con la siguiente documentación:

Los formatos tipo (ejemplo) de cada uno de los documentos que a continuación se describen se encuentran publicados en la página de Internet del ITEI www.itei.org.mx, en el banner del “Comité Infomex Jalisco”, bajo el nombre de: *Documentación general para la incorporación al Infomex Jalisco*.

1. **Convenio tipo** que se firma entre el ITEI y el sujeto obligado a incorporarse. Es necesario revisar y gestionar la suscripción del convenio con las autoridades competentes al interior del sujeto obligado. En caso de ser un municipio, el convenio deberá estar aprobado por el Ayuntamiento para asegurar que su permanencia trascienda administraciones, por lo que se deberá de presentar también el **Acta** en donde se acuerde y apruebe la firma del convenio. En todos los casos el convenio deberá ser revisado por las áreas jurídicas de las partes firmantes. El ITEI garantiza y se encarga únicamente de las gestiones para la firma del convenio con el propio organismo autónomo (ITEI); en caso de que el sujeto obligado a incorporarse al Infomex tenga interés en sumar a algún otro firmante al convenio (Gobierno del Estado y/o IFAI), deberá encargarse de las gestiones para la revisión y recaudación de firmas con el tercer firmante. El ITEI no se encargará de gestionar las firmas de convenios con el Gobierno del Estado o el IFAI, aunque ofrecerá un convenio tipo para cada uno de los posibles casos de firmas y apoyo técnico y logístico en la medida de sus posibilidades:
 - Sujeto obligado a incorporarse - ITEI
 - Sujeto obligado a incorporarse - ITEI – Gobierno del Estado
 - Sujeto obligado a incorporarse - ITEI – IFAI
 - Sujeto obligado a incorporarse - ITEI – Gobierno del Estado – IFAI

El convenio Infomex deberá firmarse tal como se propone por el ITEI, debiendo únicamente modificarse lo relativo a la naturaleza, nombres y particularidades del sujeto obligado a incorporarse, y en ningún caso, modificar el objeto, condiciones del convenio de colaboración, o cualquier otra parte sustantiva de éste.

2. **Lista de dependencias internas.** Documento en formato Excel con la lista de dependencias internas a la cuales el sujeto obligado derivará solicitudes de información (el sujeto obligado decide hasta qué punto quiere desagregar la lista). Esta lista sirve para que el sistema ofrezca a las Unidades de Transparencia la posibilidad de derivar solicitudes de información al interior de su dependencia, organismo o entidad. Deberá estar firmada por cualquiera (puede ser más de uno) de los representantes del sujeto obligado en el Infomex que se haya designado en la *Carta de participación*.
3. **Formato de orden de pago.** Este es el formato que emite el sistema para el cobro del soporte material en donde se entrega la información solicitada. Dado que cada sujeto obligado contempla esquemas diferentes de pago (a través de tesorerías, en bancos, u otros), los formatos de orden de pago, con el cual el solicitante podrá cubrir el costo que le corresponda, deben de responder a las particularidades propias de cada sujeto obligado. El formato deberá estar firmado por cualquiera (puede ser más de uno) de los representantes del sujeto obligado en el Infomex que se haya designado en la *Carta de participación*.
4. **Lista de costos de soporte material de reproducción** (copias, copias certificadas, CD’s, etc.) Dado que cada sujeto obligado se sujeta a sus diferentes leyes de ingresos para determinar sus costos de soporte material, se deberá de elaborar un documento con los costos del soporte material del sujeto obligado en cuestión. El documento deberá estar

firmado por cualquiera (puede ser más de uno) de los representantes del sujeto obligado en el Infomex que se haya designado en la *Carta de participación*.

5. Y las demás que se estimen necesarias atendiendo a la naturaleza de los sujetos obligados.

II. Además de la documentación general requerida, para la incorporación al sistema Infomex Jalisco **será requisito haber recibido la capacitación que ofrece el ITEI** para el uso del sistema, así como en materia de transparencia y acceso a la información pública. A continuación se describe el plan de capacitación para la incorporación de los sujetos obligados al Infomex.

La capacitación se realizará cuando el sujeto obligado haya cumplido con entregar toda la documentación general descrita en el punto I. Las sesiones de capacitación se llevarán a cabo en las oficinas del sujeto obligado o en las instalaciones del ITEI, según el número de personas a capacitar y la disposición de espacio y recursos de cada uno. Para las capacitaciones sobre el sistema se recomienda salas de cómputo con acceso a Internet, pero no es requisito, dado que el ITEI ha desarrollado presentaciones detalladas con las pantallas de cada etapa del proceso. Todas las capacitaciones requieren de equipo para la proyección de presentaciones en Power Point; el ITEI cuenta con el equipo en caso de que el sujeto obligado no lo tenga.

1. Capacitación para el uso del sistema.

- a. **Objetivo:** que los sujetos obligados sepan cómo funciona el sistema Infomex Jalisco y que lo puedan usar de manera efectiva para responder solicitudes de información pública, tanto en sus procesos internos, como con respecto a la relación que se establece con el solicitante y el ITEI.
- b. **A quién está dirigida.** Deberán tomar la capacitación todas las personas que tengan acceso y vayan a usar el sistema. Como mínimo, deberán de estar capacitadas las siguientes personas:
 - i. Titular de la UTI
 - ii. Titulares o encargados de las dependencias internas a las cuales se pueden derivar solicitudes de información
 - iii. Titular del área de sistemas del sujeto obligado
 - iv. Jurídico representante del sujeto obligado en el Infomex
- c. **Duración.** La capacitación está programada para durar tres horas, con todo y las prácticas (en caso de realizarse en salas de cómputo) que se realicen; sin embargo, la duración puede variar dependiendo de las dudas que se presenten y el desarrollo de cada una de las sesiones.
- d. **Material.** Se ha elaborado material de apoyo (soporte) para el uso del sistema Infomex, que se entrega en las sesiones de capacitación y que consiste en lo siguiente:
 - i. Manual de uso del sistema Infomex
 - ii. Presentaciones para capacitación en Power Point:
 1. Para solicitantes
 2. Para UTI
 3. Para dependencias internas (unidades administrativas)
 - iii. Guía de preguntas frecuentes
 - iv. Material de difusión (informativo) para los solicitantes (se entregarán paquetes para que se regalen en las UTI y apoyar su trabajo de orientación):
 1. Díptico informativo para ingresar solicitudes de información y recursos de revisión a través del Infomex.
 2. Tercera edición del cómic *Saga de Conejo T*, en donde se ilustran los procesos de acceso a la información pública a través del Infomex.

- e. **Soporte.** El ITEI ofrece soporte técnico vía telefónica o a través del correo electrónico suporte.infomex@itei.org.mx, en las horas y días hábiles del Instituto.

2. Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

- a. **Objetivo:** que los sujetos obligados conozcan sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como los procedimientos, plazos, y demás asuntos relacionados con su tarea de dar a conocer la información que obra en sus manos, producto del ejercicio de recursos públicos estatales o municipales.
- b. **A quién está dirigida.** Deberán tomar la capacitación todas las personas que estén involucrados en los procesos de acceso a la información pública. Se recomienda que el sujeto obligado multiplique los esfuerzos de capacitación al interior de organismo, dependencia o entidad, para que todos los funcionarios públicos estén capacitados en la materia. Como mínimo, deberán de estar capacitadas las siguientes personas:
- Titular de la UTI
 - Integrantes del Comité de Clasificación
 - Titular del área jurídica
 - Titulares o encargados de direcciones generales
- c. **Duración.** La capacitación consta de tres módulos y está programada para durar dos horas cada uno; sin embargo, la duración puede variar dependiendo de las dudas que se presenten y el desarrollo de cada una de las sesiones.
- d. **Material.** Se ha elaborado material de apoyo (soporte) para las UTI que consiste en lo siguiente:
- Manual para UTI
 - Guía de preguntas frecuentes
 - Guía de buenas prácticas
 - Publicación sobre transparencia local *Acceso a la información pública: un derecho de avanzada en Jalisco*.
 - Material de difusión (informativo) para los solicitantes (se entregarán paquetes para que se regalen en las UTI y apoyar su trabajo de orientación):
 - Primera y segunda edición del cómic *Saga de Conejo T*, en donde se ilustran los procesos de acceso a la información pública en Jalisco.
 - Guía de acceso a la información pública para solicitantes

Todo el material usado para las capacitaciones se encuentra publicado en la página de Internet del ITEI www.itei.org.mx, y consiste en lo siguiente:

- Presentaciones para capacitación del sistema (en Power Point):
 - Para solicitantes
 - Para UTI
 - Para dependencias internas (unidades administrativas)
- Presentaciones para capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública (en Power Point):
 - Módulo 1
 - Módulo 2
 - Módulo 3
- Manuales:
 - Para el uso del sistema Infomex



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

- Manual para UTI (sobre procesos de acceso a información pública; cómo contestar solicitudes de información)
- Guías:
 - Guía de preguntas frecuentes sobre Infomex
 - Guía de preguntas frecuentes sobre procesos de acceso a información pública
 - Guía de buenas prácticas
 - Guía para solicitantes; cómo solicitar información pública
- Material de difusión (informativo) para los solicitantes (se entregarán paquetes para que se regalen en las UTI y apoyar su trabajo de orientación):
 - Dúptico informativo para ingresar solicitudes de información y recursos de revisión a través del Infomex.
 - Primera, segunda y tercera edición del cómic *Saga de Conejo T.*
 - Publicación sobre transparencia local *Acceso a la información pública: un derecho de avanzada en Jalisco.*